

Río Gallegos 19 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 101.421/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 052/21-CS-UNPA se convocó a Elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 15 de octubre de 2021;

QUE los cargos a elegir son los siguientes: SEIS (6) Consejeros del Claustro Académico, CUATRO (4) en representación de los Profesores y DOS (2) en representación de los Auxiliares, CINCO (5) Consejeros del Claustro de Estudiantes y UN (1) Consejero en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo;

QUE por Resolución N° 360/21-R-UNPA se designó a los Miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos, que entendieron en las elecciones convocadas mediante Resolución N° 052/21-CS-UNPA;

QUE en los presentes actuados obra Resolución N° 032/21, rectificadora por Resolución N° 033/21, de la Junta Electoral, mediante la cual proclama a los Consejeros de Unidad Titulares, conforme a lo establecido en el Artículo 49° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA, el Decano emitirá instrumento legal, designando a los Consejeros Titulares que se incorporarán al Consejo de Unidad en el siguiente período de gobierno, a partir de la fecha correspondiente y por el período de DOS (2) años;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Consejeros de Unidad Titulares en representación del Claustro Académico, Sub-Claustro de Profesores y Sub Claustro de Auxiliares, Claustro de Estudiantes y Cuerpo de Administración y Apoyo, conforme a lo establecido en el Artículo 51° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA, a partir del 16 de octubre de 2021 y por el término de DOS (2) años, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuerpo de Administración y Apoyo**

1° Gladys Mabel VILLEGAS – DNI N° 21.737.789

**Claustro de Estudiantes**

1° Ángel Leandro TORRES – DNI N° 39.705.789

2° Emmanuel Alejandro RIPOLL – DNI N° 37.202.429

3° Casandra Noemí GAWEL ALANIZ – DNI N° 42.358.863

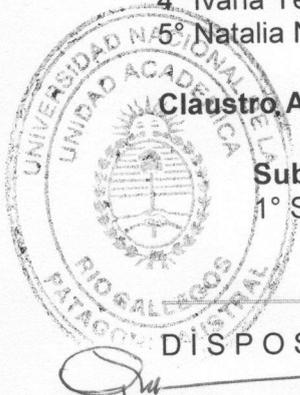
4° Ivana Yesenia LEVICOY ARO – DNI N° 38.785.947

5° Natalia Noemí VARELA – DNI N° 29.975.178

**Claustro Académico**

**Subclaustró Profesores:**

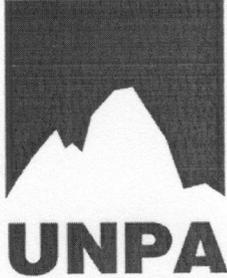
1° Sebastián Alejandro HERNANDEZ – DNI N° 27.970.888



DISPOSICIÓN

N° 684/2021

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

//1-2-

- 2° Silvio Gabriel ROTMAN – DNI N° 22.862.762
- 3° Claudia Leonor MANSILLA – DNI N° 22.427.321
- 4° María Isabel AMPUERO – DNI N° 24.861.596

**Subclastro Auxiliares:**

- 1° Natalia Soledad VILLANUEVA – DNI N° 28.903.466
- 2° Pablo Martín PAIVA – DNI N° 36.105.566

ARTÍCULO 2°.- Elevar al Consejo de Unidad para la intervención de su competencia, según lo establecido en el Artículo 54° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG